

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 1832
SECCION 1ra.-
LA CISTERNA,**

VISTOS :

27 APO 2012

- 1.- El D.F.L., N° 150 de 1981, "**Sistema Único de Prestaciones Familiares**" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto Exento N° 2743 de fecha 09 de Septiembre de 2005, mediante el cual se autorizó el reconocimiento de la cargas familiar a doña **MONICA VILCHEZ TABILO** , Técnico de Nivel Superior de Enfermería, del Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- Que, se hace necesario rectificar el Decreto Exento antes mencionado, en la parte del Resolutiva, por existir error de transcripción en la fecha de termino del reconocimiento , teniendo el Certificado de Autorización de carga de la Caja de Compensación se verifica el error de transcripción .

DECRETO :

- 1.- **RECTIFICASE**, el Decreto Exento N° 2743 de fecha 09 de Septiembre de 2005, en su parte resolutiva, en la forma que a continuación se indica.

CRISTOBAL PORTE VILCHEZ

Fecha de Termino : 31.12.2011

Debe decir : Fecha de Termino

31.12.2021

- 2.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

NOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LILIANA ECHEVERRIA CORTES
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

LEC.POF.Pcm.-